



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI" COMUNA DE LONQUIMAY

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases serán para proveer el cargo de :

- **01 TECNICO EXTENSIONISTA para el PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI), Municipalidad de Lonquimay. Territorio Valle**

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lonquimay en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos.

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión.
- Cargo al cual postula.

Se procederá en todo momento, según lo establecido en la Normativa que regula al Programa.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:



2.1 TECNICO

1. Currículo ciego, según formato INDAP. Disponible en:
<http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>
2. Título Técnico: Técnico Universitario en Producción Agrícola, Técnico Agrícola Nivel Superior u otro título de Técnico del área agropecuaria a fin (acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título).
3. Disponibilidad de vehículo todo terreno propio y de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo o exclusividad de uso, y con toda la documentación al día, seguro, revisión técnica, permiso de circulación)
4. Certificado de antecedentes, no más de 30 días de antigüedad. Para aquellos postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar "Certificado de Antecedentes para trabajar en el sistema Público al Registro Civil. Si el (la) postulante no autoriza tal solicitud, la Municipalidad entenderá que el postulante no desea continuar con el proceso de selección, y este se dará por finiquitado. Lo mismo sucederá para quienes luego de recibido los certificados desde el Registro Civil, sus antecedentes o inhabiliten para cumplir tal función.
5. Licencia de conducir al día (fotocopia simple)
6. Conocimientos en producción de ganadería bovina, ovina y caprina, producción de hortalizas con énfasis en producción agroecológica tanto bajo plástico como al aire libre, producción en especies forrajeras.
7. Deseable experiencia comprobable en Formulación y Evaluación de Proyectos.
8. Conocimientos en pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche (acreditar con documentación).
9. Conocimientos y experiencia comprobable en trabajos con productores campesinos y/o comunidades indígenas mapuche, debidamente acreditado.
10. Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
11. Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
12. Incluir, si los hubiere, **los resultados de las evaluaciones y antecedentes de desempeño de PDTI y/o PRODESAL de los últimos dos años**, acreditándose con **certificado** emitido por funcionario competente de INDAP (indicando calidad y prolijidad de su trabajo, trato hacia los usuarios etc.) y copia de documento oficial de INDAP en que conste dicha evaluación y antecedentes de desempeño.
 - a. Existiendo experiencia anterior, la no presentación de estos antecedentes implicará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.
13. Carta de Postulación dirigida al Sr. Alcalde.
14. Manejo y conocimiento de office nivel básico
15. Contar con computador y GPS personal (Certificado simple de propiedad).



3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el 31 de Enero de 2023 al 06 de Febrero de 2023 hasta las 14:00 hrs, en oficina de Partes de la municipalidad de Lonquimay, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 1.320.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR:

4.1. Técnico

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en:
 - Producción de hortalizas al aire libre e invernadero.
 - Establecimientos de praderas y producción forrajera.
 - Conocimiento en Producción animal en bovinos, ovinos, caprinos.
 - Manejo en alimentación y sanidad animal.
 - Conocimiento de la red pública disponible para el desarrollo de territorios.
 - Conocimiento en Planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones,
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos
- Manejo computacional a nivel medio.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas. (Certificados o Cartas).

4.2. FUNCIONES DEL CARGO

- i. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- ii. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada¹ para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- iii. Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.



- iv.** Apoyar a los usuarios en la construcción de un Acuerdo de Funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y del Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP.
- v.** Colaborar en los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas.
- vi.** Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- vii.** Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos.
- viii.** Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- ix.** Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- x.** Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- xi.** Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- xii.** Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- xiii.** Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- xiv.** Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- xv.** Elaboración de acuerdo con el formato provisto por INDAP, de informes técnicos y financieros que sean solicitados.



5.- TIPO DE CONTRATO Y HONORARIOS

Contrato de prestación de servicios a honorarios por $\frac{3}{4}$ de jornada por un monto aproximado de \$ 1.165.000.-

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Evaluación curricular.

- 5.1 Los postulantes serán evaluados curricularmente por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, tales como DIDECO, Encargado Udel y/o Coordinador PDTI, más secretaria Municipal como ministra de Fé.
- 5.2 El comité tripartito de evaluación y selección de la terna, estará conformado por funcionarios de INDAP, de la Municipalidad de Lonquimay tales como DIDECO, Encargado Udel y/o Coordinador PDTI, más secretaria Municipal como ministra de Fé y representantes de los grupos que conforman la mesa de coordinación del sector de los grupos asignados al profesional. Este comité tripartito participará del proceso de entrevista personal de los postulantes.
- 5.3 La terna será integrada, por los postulantes que obtengan los tres mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas de evaluación previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los miembros de las comisiones evaluadoras
- 5.4 En el caso de que los postulantes presenten evaluaciones de desempeño deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), y/o el certificado de desempeño emitido por INDAP será desfavorable (mostrando faltas al contrato, normativa o convenio tanto de INDAP como con la entidad ejecutora) éstos quedarán fuera de la entrevista personal, en la medida que éstas sean menores a 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- 5.5 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de **60 puntos**.
- 5.6 A partir de esta evaluación curricular, los postulantes que hayan obtenido 60 puntos o más se someterán a entrevista personal, en donde también participarán representantes de los usuarios de los distintos territorios en donde se requiere proveer el cargo.



Entrevista personal.

- 5.7 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Tripartita formada por funcionarios de INDAP, del municipio y representantes de la mesa de coordinación del PDTI.
- 5.8 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- 5.9 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- 5.10 La comisión comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente.
- 5.11 De no existir consenso, se seleccionará a los postulantes con mayor puntaje.
- 5.12 La contratación de los servicios será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- 5.13 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 5.14 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono celular.
- 6 Tipo de contrato: Honorarios jornada completa a contar de la fecha de resolución del concurso.

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP - CONADI está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

El Territorio Valle, comprende diversos grupos de usuarios, dentro de los cuales se encuentra el sector de Pedregoso, Paulino Huaiquillan y Mitrauquen entre otros, donde sus sistemas productivos son principalmente la ganadería mayor y menor, producción forrajera, cultivo de hortalizas, recolección de productos del bosque, además de algunos emprendimientos de artesanía en lana, madera y agroelaborados.



8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	A partir del el 31 de Enero de 2023 al 06 de Febrero de 2023 hasta las 14:00 hrs, en oficina de Partes de la municipalidad de Lonquimay, ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 1.320.
Acto de Apertura de Sobres	07 de Febrero 2023
Evaluación	08 de Febrero 2023
Entrevistas	09 de Febrero 2023
Adjudicación, Notificación	13 de Febrero 2023
Fecha de inicio funciones	14 de Febrero 2023

Nibaldo Alegria Alegria
Alcalde
Municipalidad de Lonquimay